

MODIFICATORIO No. 002 AL CONTRATO No. 358-GINRED4-2023, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GINRED4 CON NIT 806.006.269-5 E INGENIERÍA ELÉCTRICA MOLINA S.A.S CON NIT 901234893-3.

Entre los suscritos, Teniente de Navío **JORGE LEONARDO VARGAS FORERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.143.347.732 de Cartagena, actuando en nombre y representación de la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GINRED4, dada su calidad de **COORDINADOR GRUPO INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No. 4** debidamente facultado de conformidad con la Resolución No 0026-2023 MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU del 13 de enero de 2023 y Resolución No. 4223 del 23 de junio 2022, por medio del cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional y unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones, quien en su calidad de Coordinador del Grupo Intendencia Regional DIMAR No.4 y quien para los efectos del presente contrato se denominará **GINRED4**, de un lado, y por el otro, la firma **INGENIERÍA ELÉCTRICA MOLINA S.A.S CON NIT 901234893-3**, representada legalmente por el señor **FREDY ESNEYDER MOLINA VALENCIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1121849754 de Villavicencio - Meta., quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir MODIFICACIÓN No. 002 AL CONTRATO No.358-GINRED4-2023, previas las siguientes consideraciones:

1. Que la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR y INGENIERÍA ELÉCTRICA MOLINA S.A.S., celebraron el contrato No.358-GINRED4-2023 cuyo objeto es "CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y RENOVACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO Y ELÉCTRICO PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA INTENDENCIA REGIONAL #4 DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR, INCLUYENDO LA ADECUACIÓN DE CUARTOS DE COMUNICACIONES DE LA ENTIDAD, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO A".
2. Que el plazo de ejecución del presente contrato será hasta el **27 DE DICIEMBRE DE 2023**.
3. Que el valor total del contrato corresponde a la suma de **SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS M/CTE (70.817.000,00)**.
4. Que se realizó modificatorio No.001, mediante el cual se adicionan especificaciones técnicas que hacen parte integral del anexo técnico económico del presente contrato.
5. Que se hace necesario aclarar que el número de cuenta bancaria del contratista del contrato No 358-GINRED4-2023, atendiendo que por error involuntario se registró un número que no corresponde a la certificación del contratista.
6. Que, la presente modificación se justifica toda vez que, en cumplimiento al Principio de Transparencia establecido en la ley 80 de 1993, se adjudicó un Contrato con el cumplimiento de las Garantías Legales requeridas y que en la actualidad se encuentra vigente su ejecución
7. Que, la presente Modificación se realiza con fundamento en lo estipulado en el numeral 1º del artículo 14 y artículo 40 de la ley 80 de 1993, el cual establece que las Entidades Estatales pueden introducir modificaciones a lo Contratado, de común acuerdo con el CONTRATISTA.
8. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección: Carrera 54 No. 28-50 CAN, Bogotá D.C.

Commutador (+57) 601 220 0490.

Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670

Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 988

Bogotá (+57) 601 328 6800

atencion@dimar.mil.co www.dimar.mil.co

MODIFICATORIO No. 002 AL CONTRATO No. 358-GINRED4-2023, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – GINRED4 CON NIT 806.006.269-5 E INGENIERÍA ELÉCTRICA MOLINA S.A.S CON NIT 901234893-3.

de los fines del Estado se hagan necesarias y convenientes para garantizar la eficiente, continua y permanente prestación de los servicios públicos, siempre y cuando no contrarién la Constitución, las leyes, las disposiciones reglamentarias, así como los principios y finalidades del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y a los de la Buena Administración

Que, en mérito de lo expuesto y teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del CONTRATO No.358-GINRED4-2023, se encuentra vigente, las partes ACUERDAN:

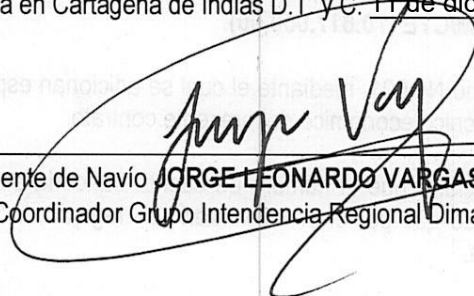
PRIMERO MODIFICAR. Modificar el número de cuenta del contratista así:

Contratista	INGENIERÍA ELÉCTRICA MOLINA S.A.S
Nit o CC	901234893-3
Régimen de Ventas	Común
Clase de Persona	Jurídica
Domicilio	Calle 24 A 15-09 Barrio OLIMPICO
Telefono/Fax	3124108429
E- mail	ingenieria.mo.electrica@gmail.com; neymolina8925@hotmail.com
Ciudad	Villavicencio
Banco	BANCOLOMBIA
No. de Cuenta	364-000001-68
Nombre del Titular	INGENIERÍA ELÉCTRICA MOLINA S.A.S
Tipo de Cuenta	AHORROS

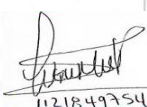
SEGUNDO: Que la presente modificación no afecta el valor del contrato.

QUINTO: Vigencia de las demás estipulaciones. Todos los demás términos y condiciones del principal, no adicionados ni modificados por el presente documento conservan su mismo tenor y su exigibilidad se mantiene.

Para mayor constancia se firma en Cartagena de Indias D.T. y C. 11 de diciembre del 2023


Teniente de Navío **JORGE LEONARDO VARGAS FORERO**
Coordinador Grupo Intendencia Regional Dimar No. 4

POR EL CONTRATISTA


FREDY ESNEYDER MOLINA VALENCIA
Representante Legal de **INGENIERÍA ELÉCTRICA MOLINA S.A.S**
Contratista


Elaboró: CPS Olivia Gómez B.
Ejecutivo de Contratos GINRED4


Revisó: CPS Maria de la Cruz Torres
Asesora Jurídico GINRED4


Aprobó: SJ Alex Corpas Martinez
Jefe Área Logística GINRED4



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

"Consolidemos nuestro país marítimo"
Dirección: Carrera 54 No. 28-50 CAN, Bogotá D.C.
Commutador (+57) 601 220 0490.
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 070
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 908
Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

Referencia Bancaria

Villavicencio, 25 de octubre del 2023

A QUIEN PUEDA INTERESAR

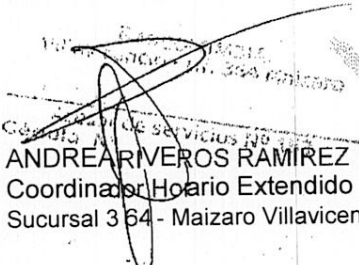
BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que INGENIERIA ELECTRICA MOLINA SAS identificado(a) Con NIT 901234893 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre producto	Numero Producto	Fecha de Apertura	Estado
CUENTA DE AHORRO	364-000001-68	2020/01/13	Activa

* Importante Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

* Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia en los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 • Barranquilla - Local: (57-5) 36J 88 88 - Cali - Local: (57-2) 5f14 05 06 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 905 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Atentamente,


ANDREÁ RIVEROS RAMÍREZ
 Coordinador Horario Extendido
 Sucursal 364 - Maizaro Villavicencio

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILAOO

le estamos poniendo el alma

